

Guayaquil, Julio 19 de 2004

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TRANSFRIGO S.A.
Ciudad.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Art. # 321 de Ley de Compañías y su Reglamento de Aplicación contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992, mediante Resolución ADN 92409 en Agosto 11 de 1992 de la SuperIntendencia de Compañías, cumpla en presentar a ustedes, el siguiente Informe de Comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 2003 de **TRANSFRIGO S.A.**, cuyos aspectos más importantes indico a continuación:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Los libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La custodia y conservación de bienes de la compañía y los procedimientos de Control Interno son adecuados.
- Los Estados Financieros fueron ajustados basados en los cambios en las reformas al Régimen tributario interno dispuestas para este ejercicio económico.
- En mi opinión, el Estado Financiero ha sido presentado en forma razonable y correcta de acuerdo a las operaciones suscitadas y a los Principios Contables de General Aceptación, los mismos que han sido aplicados en forma consistente.

Es todo cuanto puedo informar a los Señores Accionistas reunidos en Junta General.

Atentamente,


Sr. Arturo Villón
COMISARIO



20 JUL - 2004